



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

NUN
CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220276

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220276 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-PRIMER SEMESTRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$5,947,084.69 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$14,867,569.66 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

J.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220276

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000416918-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 26 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

1.3.- Con oficios números 09 53 84 61 1810/2022006854 y 09 53 84 61 1810/2022007274 de fechas 11 y 24 de octubre de 2022 respectivamente, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en los mismos hasta un 20% (veinte por ciento) documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022007686 de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11762/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 168 3311 11 01	\$23.90	7,466	1,493	\$35,682.70
060 168 9656 11 01	\$15.59	42,748	8,549	\$133,278.91

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 14 octubre y 31 octubre de 2022 respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de las claves señaladas, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220276

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.6, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,014,694.69 (SEIS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$15,036,531.27 (QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220276**

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE
C.V.**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002
de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HJ/LMLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220276

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIM TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0090416918-2022

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6166 RECIBIDO EL 21/SEP/2022 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 26/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,079,300,764.45
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION
Parícta Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
Unidad de Información: 108002
Centro de Costos: 150900

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIMIENTO MENSUAL, DISPONIBILIDAD por meses de periodo).

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)...

Atentamente
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Crd y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00, and a circular stamp from the IMSS.

Clave: 6170-006-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022006854

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022

C. José Francisco Martínez Calzada y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220276, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Cpa, Cps, Esp, Dir, Var, Descripción, Precio Contratado, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Solicitada a ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U220276, 040, 040, 040, 1, 01, SONDAS PARA DILATADOR ULTRAPUNTO DE ENTORNO CON CUADRO DE AUTODIAGNOSTICACIÓN DE 3 MHz EN VALVULA PARA BERNIA, CATERIL Y CECHEMAR F. TINO FOLEY DE ECOSIAS CASIERS S. SA, \$2390, 7586, 1412, \$1,000.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor y Editor: Oscar Pablo Herrera Velasco, Jefe de Área
Elaboró: José María González Ubea

- Cop.: Mtro Jorge de Ariza García, Titular de la Coordinación de Contratos Abiertos
Mtra. Anahí Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Morales de Oca Chatoño, Titular de la División de Planeación de Bienes Fiscales
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

AC/MC/O/PR/CP/CE/CI/JSU

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007686

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

[Handwritten signature]

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220276, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Grupo Industrial Poseidon, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. It contains two rows of data for contract U220276.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007686

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yessira González Ulloa

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGG

ALMOC/OPHV/cb/lec/ysgu



Of N° 09 53 84 61 1CFD/11762/2022

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Bianca Del Poz Vergara Murillo
Lider de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
10 NOV 2022
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



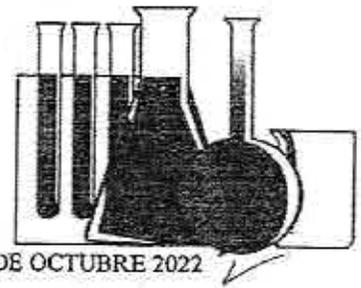
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022007681	U220298	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007683	U220192	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007686	U220276	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007679	U220367	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007675	U220184	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007674	U220181	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%



GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE OCTUBRE 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación
 Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
 Titular
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2022006854, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR, LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS Y MONTO HASTA UN 20% DE LA CLAVE(S) QUE ACONTINUACION RELACIONO.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MARCA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20 %	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U220276	060	168	3311	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE.TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.CALIBRE .8 FR	\$23.90	7,486	1,493	\$35,682.70

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE


 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Empresa certificada



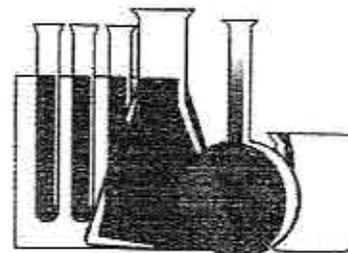
**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37**

Certificado N° SC 4295-1

Certificado N° C0916-1

SIN TEXTO

GIP GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación
 Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
 Titular
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2022007274 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS Y MONTO HASTA UN 20% DE LA CLAVE(S) QUE ACONTINUACION RELACIONO.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20 %	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U220276	060	168	9556	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE.TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.CALIBRE 20 FR.	\$15.59	42,748	8,549	\$133,278.91

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37



SIN TEXTO